

Aprueban topes máximos de capacidad anual para emisión de CIPRL - Oxl 2021

Lima, lunes 21 de junio de 2021

Alerta Legal Infraestructura, APP y Oxl

SE APRUEBAN TOPES MÁXIMOS DE CAPACIDAD ANUAL PARA GOBIERNOS REGIONALES, LOCALES Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA EMISIÓN DE CIPRL - OBRAS POR IMPUESTOS 2021

Mediante Decreto Supremo N° 150-2021-EF, publicada el 15 de junio de 2021, se aprobaron los topes máximos de capacidad anual para gobiernos regionales, locales y universidades públicas para la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local- Tesoro Público-CIPRL, instrumento que les permite cancelar el monto que invierta el sector privado en el financiamiento y/o ejecución de proyectos de inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos (Oxl).

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Establecer el marco de referencia para que los gobiernos regionales, locales y universidades públicas puedan asumir nuevas obligaciones a través de la suscripción de convenios de inversión bajo el mecanismo de Oxl.

¿A quiénes afecta?

A los gobiernos regionales, locales y universidades públicas señalados en los anexos N° 1, 2 y 3.

¿De qué manera los afecta?

- La capacidad de financiamiento de las entidades para la ejecución de proyectos de inversión vía el mecanismo de Oxl alcanza los **S/ 14, 847 millones, los que podrán ser comprometidos hasta junio de 2022**. Dicho monto será distribuido entre los proyectos presentados por los gobiernos regionales, locales y universidades públicas.
- En el caso de los gobiernos regionales tienen la capacidad para financiar proyectos de inversión hasta S/ 3, 054 millones, destacando que nueve de ellos han incrementado en más del 19% su capacidad respecto al año 2020. El gobierno regional que cuenta con una mayor capacidad de endeudamiento es el Gobierno Regional de Cusco (S/ 823 millones), seguido por Ancash (S/ 534 millones), Callao (S/ 395 millones) y Arequipa (S/ 327 millones).
- A nivel de los gobiernos locales tienen capacidad de endeudamiento hasta S/ 11, 067 millones, destacando que 240 gobiernos locales han incrementado en más de 50% su capacidad respecto al año 2020, tales como la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua (año 2020: S/ 56 millones al año 2021: S/132 millones) y la Municipalidad Distrital de Megantoni (año 2020: S/161 millones al año 2021: S/ 399 millones).
- Con respecto a las universidades públicas, la norma también establece topes máximos de capacidad anual por S/ 725 millones. Las universidades que cuentan con mayor capacidad de endeudamiento son la Universidad Nacional del Santa (Áncash) con tope máximo de S/ 78 millones; la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (Áncash), con S/ 78 millones; y, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (Cusco), con S/ 72 millones.

¿Cuándo entra en vigencia?

La referida norma entró en vigencia el 16 de junio de 2021.

Link de la norma completa y anexos que indican los topes máximos:

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/1967133-150-2021-ef>